



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica

Resolución de 10 de enero de 2023, del Rectorado de la Universidad de Jaén, por la que se fija el procedimiento y el plazo de presentación de solicitudes para la evaluación de la actividad investigadora del profesorado con contrato laboral (Profesores Contratados Doctores y Profesores Colaboradores)

En cumplimiento del Acuerdo de Consejo Andaluz de Universidades, celebrado el 26 de junio de 2012, por el que se aprobó el procedimiento de evaluación de la actividad investigadora (sexenios) del profesorado contratado doctor y del colaborador, así como en virtud del Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Jaén y la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI).

Este Rectorado ha resuelto lo siguiente:

Primero. Podrán solicitar la evaluación de la actividad investigadora (sexenios) los Profesores Contratados Doctores y los Profesores Colaboradores que se encuentren en servicio activo a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

En todo caso, las personas solicitantes deberán tener algunas de las categorías profesionales descritas en el párrafo anterior a 31 de diciembre de 2022.

Segundo. La presente convocatoria se regirá por las normas específicas contenidas en esta Resolución y se atenderá a lo dispuesto en:

- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Resolución de 23 de diciembre de 2022, de la Secretaría General de Universidades, por la que se aprueba la convocatoria de evaluación de la actividad investigadora ([BOE de 5 de enero de 2023](#)).
- Los criterios específicos de evaluación, aprobados por la Resolución de 21 de noviembre de 2022, de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, por la que se publican los criterios específicos aprobados para cada uno de los campos de evaluación ([BOE de 21 de diciembre de 2022](#))

Tercero. Los criterios generales y específicos de evaluación serán los mismos que le son de aplicación a los profesores e investigadores funcionarios.

Cuarto. El procedimiento y las solicitudes se ajustarán, en lo no dispuesto en esta resolución, a lo establecido en la referida convocatoria de 23 de diciembre de 2022. *Las solicitudes se podrán presentar del 16 de enero al 6 de febrero de 2023.*

Campus Las Lagunillas s/n | 23071 - Jaén | 953 212 250 vicord@ujaen.es

CSV : GEN-35b8-cfb9-04a5-7a4c-8ffd-543a-4b37-1774

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : ALFONSO JESUS CRUZ LENDINEZ | FECHA : 10/01/2023 13:03 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 10/01/2023 13:03



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23e00001852045

CSV

GEISER-dae9-34f0-08b3-44d0-8208-55cf-34ce-a30f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

11/01/2023 09:02:01 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-dae9-34f0-08b3-44d0-8208-55cf-34ce-a30f



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica

Quinto. Las personas interesadas deberán cumplimentar los formularios y anexos a través de la aplicación electrónica de la ANECA (<https://aneca.sede.gob.es/>). Posteriormente, una vez confirmada debidamente la solicitud de evaluación en la citada aplicación, deberá descargarse el justificante de la misma en PDF y presentarla en el [registro electrónico de la Universidad de Jaén](#), indicando lo siguiente en el registro electrónico:

- Organismo Destinatario: *Universidad de Jaén*
- Asunto: *Evaluación de la actividad investigadora – Convocatoria 22/23*
- Expone: *Cumplimentados los formularios en la sede electrónica de la ANECA*
- Solicita: *Sea admitida su solicitud de evaluación de la actividad investigadora*
- Documentos anexos: *adjuntar el justificante de la solicitud en pdf.*

Tanto la cumplimentación de los formularios en la aplicación de la ANECA como su presentación en el registro electrónico de la Universidad de Jaén deberá realizarse antes de las 23:59 horas del día 6 de febrero de 2023, en caso contrario la solicitud será excluida.

Sexto. La presente Resolución entrará en vigor desde su publicación, encontrándose disponible en la página web de Universidad de Jaén (<http://www.ujaen.es>) y en la del [Servicio de Personal](#).

El Rector

(Delegación por Resolución 07/05/2019)

Vicerrector de Profesorado y Ordenación Académica

Campus Las Lagunillas s/n | 23071 - Jaén | 953 212 250 vicord@ujaen.es

CSV : GEN-35b8-cfb9-04a5-7a4c-8ffd-543a-4b37-1774

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : ALFONSO JESUS CRUZ LENDINEZ | FECHA : 10/01/2023 13:03 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 10/01/2023 13:03



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23e00001852045

CSV

GEISER-dae9-34f0-08b3-44d0-8208-55cf-34ce-a30f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

11/01/2023 09:02:01 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-dae9-34f0-08b3-44d0-8208-55cf-34ce-a30f